

# ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día veinte de abril del año dos mil diecisiete y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Mtro. José Martín Cadena Barajas, Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico; L.C. María Elena Sánchez, Contralora Interna; Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia y la M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la décimo primera sesión extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

## ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación de la declaración de inexistencia presentada por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a las solicitudes de información con números de folio: 00433217, 00433117, 00432517, 00432017, 00442717, 00443217, 00443317, 00443917, 0044517, 00444617, 00445217, 00445717, 00445817 y 00446317.-----
- IV. Aprobación de la declaración de inexistencia presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas respecto a las siguientes obligaciones de transparencia:-----
  - a) Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;
  - b) Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
  - c) Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias, autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y

**ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; y

d) Estudios financiados con recursos públicos.

V. Aprobación de la declaración de inexistencia presentada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto a las siguientes obligaciones de transparencia:-----

a) Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, otros organismos de protección de derechos humanos y recomendaciones emitidas por organismos internacionales;

b)Acta de consejo consultivo, así como las opiniones y recomendaciones que éste emita.

VI. Cierre de la sesión.-----

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

**III. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO: 00433217, 00433117, 00432517, 00432017, 00442717, 00443217, 00443317, 00443917, 0044517, 00444617, 00445217, 00445717, 00445817 Y 00446317.** Con la anuencia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado treinta y uno de marzo y cuatro de abril del presente año se recibieron mediante Sistema INFOMEX-Veracruz catorce solicitudes de información realizadas por el mismo solicitante al tenor de lo siguiente:-----



**ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Folio	Solicitud
00433217 00433117 00432517 00432017 00442717 00443217 00443317 00443917 00444517 00444617	1.- Copias Certificadas de todos los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Veracruz y la empresa MUNDO TRAVEL CHANNEL, S.A. DE C.V. durante el Periodo del año 2004 al 2016. 2.- Copias Certificadas de todos los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Veracruz y la empresa MULTIMEDIOS TURISTICOS, S.A. DE C.V. durante el período del año 2004 al 2016. 3.- Copias Certificadas de todos los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Veracruz y la marca comercial denominada MEXICO TRAVEL CHANNEL durante el Periodo del año 2004 al 2016. 4.- Certificadas de todos los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Veracruz y con empresas cuyo nombre comercial sea MEXICO TRAVEL CHANNEL durante el Periodo del año 2004 al 2016. 5.- Copias Certificadas de los contratos o convenios de cualquier naturaleza celebrados entre el Gobierno del Estado de Veracruz y el señor JUAN MELQUIADES VERGARA FERNANDEZ en representación de alguna persona moral o por sí mismo, así como los datos de la persona moral en caso de existir durante el período del año 2004 al año 2016.
00445217 00445717 00445817 00446317	1.- Copias Certificadas de todos los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Veracruz y la empresa MUNDO TRAVELER NETWORK, S.A. DE C.V. durante el Periodo del año 2004 al 2016. 2.- Copias Certificadas de todos los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Veracruz y la empresa SALUD TV, S.A. DE C.V. durante el Periodo del año 2004 al 2016. 3.- Copias Certificadas de todos los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Veracruz y la empresa AUDITORES CORPORATIVOS INTERNACIONALES, S.C. durante el Periodo del año 2004 al 2016. 4.- Copias Certificadas de todos los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Veracruz y la empresa TELEFRONTERA LP. durante el Periodo del año 2004 al 2016. 5.- Copias Certificadas de todos los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Veracruz y la empresa TELEFRONTERA MANAGEMENT LLC. durante el Periodo del año 2004 al 2016. 6.- Copias Certificadas de todos los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Veracruz y la empresa TELEFRONTERA LLC. durante el Periodo del año 2004 al 2016. 7.- Copias Certificadas de todos los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Veracruz y la empresa INMOBILIARIA REGIOCARIBE, S.A. DE C.V.. durante el Periodo del año 2004 al 2016

En este sentido, mediante oficios ORFIS/UT/156/04/2017 y ORFIS/UT/159/04/2017 se turnaron las solicitudes en cita, a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, área administrativa competente para responder conforme al Reglamento Interior del ORFIS.-----

En respuesta a los oficios en cita, la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas remitió a la Unidad de Transparencia, oficio AEFCP/M-132/04/17 en donde manifiesta:-----

*...El ORFIS realiza sus auditorías con base a muestras seleccionadas y derivado de dichas auditorías puede haber como resultado observaciones (administrativas y de presunto daño patrimonial) y/o recomendaciones, las cuales se incluyen en un documento llamado "Pliego de Observaciones". El pliego se les notificará a los Entes*



**ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*Fiscalizables, indicando que tienen veinte días hábiles para solventar, pudiendo en su caso realizar el reintegro por el monto observado y/o presentar la documentación comprobatoria, a fin de que las mismas queden resueltas.*

*De conformidad con los procedimientos de auditoría, la comprobación que presente el Ente Fiscalizable, le será devuelta una vez que concluya la revisión, y el ORFIS sólo conservará copia de aquellos documentos que soporten la determinación del presunto daño patrimonial.*

*En este contexto, respetuosamente me permito sugerir se solicite la información a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), quien pudiera, en su caso, emitir reportes por proveedor de todas las operaciones celebradas con las diversas Dependencias y Entidades del Ejecutivo.*

De este modo, al realizar un pronunciamiento de inexistencia, se convocó a esta sesión extraordinaria para que este Comité confirme, en su caso, la respuesta antes expuesta, razón por la cual se convocó a la Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, en su calidad de invitada, con la finalidad de que, de estimarlo pertinente, abunde en la respuesta emitida, por lo que, con anuencia del Presidente, se le da el uso de la voz.-----

En uso de la voz, la Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas ratifica la inexistencia de la información requerida, pues no se encuentra en los archivos y registros del ORFIS por los motivos que en el oficio se enuncian, además, el solicitante puede consultar los Informes del Resultado y los Decretos correspondientes publicados en la página del ORFIS con la finalidad de que corrobore que el Ente Fiscalizable al que refiere no tuvo observaciones por presunto daño patrimonial.-----

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143:

**Artículo 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por**



**ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.*

*Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...*

Por su parte, los artículos 150 y 151 de la Ley en cita indican:

**Artículo 150.** *Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité :*

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;**
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información, en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y*
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado que, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.*

**Artículo 151.** *La resolución del Comité que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia y señalará al servidor público responsable de contar con la misma. -----*

Conforme a los argumentos presentados por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, la declaración de inexistencia es debidamente fundada y motivada, razón por la cual este Comité puede votar y emitir el pronunciamiento correspondiente.-----

De este modo, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-20-04-2017/009**

**PRIMERO.-** Se aprueban el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a las solicitudes de información con números de folio: 00433217, 00433117, 00432517, 00432017, 00442717

**ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

00443217, 00443317, 00443917, 0044517, 00444617, 00445217, 00445717, 00445817 y 00446317..-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante el presente Acuerdo y le indique los datos de contacto del Sujeto Obligado que pudiera tener la información requerida.-----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

**IV. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RESPECTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA: A) DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE; B) MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO, SE LES ASIGNE O PERMITA USAR RECURSOS PÚBLICOS O, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD. ASIMISMO, LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS LES ENTREGUEN SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHOS RECURSOS; C) LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES OTORGADOS, ESPECIFICANDO LOS TITULARES DE AQUELLOS, DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, VIGENCIA, TIPO, TÉRMINOS, CONDICIONES, MONTO Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO SI EL PROCEDIMIENTO INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y/O RECURSOS PÚBLICOS; Y D) ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.-** Continuando con el orden del día, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley local y los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, señalan la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, las información pública de oficio por parte de los sujetos obligados. -----

En este sentido, las áreas administrativas del ORFIS, específicamente la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Finanzas, han realizado el llenado de los formatos correspondientes y han cargado la información en dicha plataforma conforme a los periodos de carga señalados por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI). -----



**ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Sin embargo, han detectado que hay fracciones en las que este Órgano de Fiscalización Superior no ha generado información, razón por la cual se recibieron en la Unidad de Transparencia oficios en donde exponen la justificación correspondiente, tal y como se indica y da lectura a continuación:-----

Oficio	Obligación de Transparencia	Justificación
DGAyF/SF/0629/04/2017	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias, autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	<i>Dentro de la normatividad que rige al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, no se tiene la atribución de otorgar "concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones al sector público o privado", por lo que durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017 no hay información que reportar sobre el tema citado.</i>
DGAyF/SF/0630/04/2017	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	<i>Dentro de la normatividad que rige al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, no se tiene la atribución de otorgar "Donaciones a terceros en dinero o en especie", situación que se ve reflejada al no tener autorizado en el Presupuesto de Egresos, el capítulo y concepto de gasto correspondiente (Capítulo IV Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas-donativos), por lo consiguiente, durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017 no existe información que reportar sobre el tema citado.</i>
DGAyF/SF/0631/04/2017	Estudios financiados con recursos públicos.	<i>El Órgano de Fiscalización Superior del Estado, dentro de su Presupuesto de Egresos no contempla la partida autorizada para el pago de estudios financiados con recursos públicos, por lo consiguiente, durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017 no existe información que reportar sobre el tema citado.</i>
DGAyF/SF/0631/04/2017	Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les	<i>Dentro de la normatividad que rige al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, no se tiene la atribución de otorgar "Donaciones a terceros en dinero o en especie", situación que se ve reflejada al no tener autorizado en el Presupuesto de Egresos, el capítulo y concepto de gasto</i>

**ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

	entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	correspondiente (Capítulo IV Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas-donativos), por lo consiguiente, durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017 no existe información que reportar sobre el tema citado.
--	--	--

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

*...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...*

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por los periodos que anteriormente se señalaron, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.-----

De este modo, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-20-04-2017/010**

**PRIMERO.-** Se aprueba la declaración de inexistencia presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas respecto a que durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017, no se ha generado información correspondiente a las siguientes obligaciones de transparencia:

- a) Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;
- b) Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- c) Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias, autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos y d)



**ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Estudios financiados con recursos públicos.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para que inserte la leyenda correspondientes en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en el portal de transparencia del ORFIS y señalarlo en el informe correspondiente que será remitido al IVAI.-----

**CUARTO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. -----

**V. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS RESPECTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA: A) RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, OTROS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES; B)ACTA DE CONSEJO CONSULTIVO, ASÍ COMO LAS OPINIONES Y RECOMENDACIONES QUE ÉSTE EMITA.** Siguiendo con el último punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que en el mismo tenor que el numeral anterior, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remitió a la Unidad de Transparencia oficios en donde exponen la justificación correspondiente de aquellas fracciones en las que hasta el momento no se ha generado información, tal y como se indica y da lectura a continuación:-----

Oficio	Obligación de Transparencia	Justificación
MEMO: DGAJ/274/04/2017	Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, otros organismos de protección de derechos humanos y recomendaciones emitidas por organismos internacionales.	<i>Con relación a los formatos que se desprenden de la fracción XLVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se cuenta con acta de consejo consultivo u opiniones y recomendaciones de consejo consultivo que reportar. No se omite hacer notar que la figura de "consejo consultivo" no existe en el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.</i>
MEMO: DGAJ/274/04/2017	Acta de consejo consultivo, así como las opiniones y recomendaciones que éste emita	<i>Con relación a los formatos que se desprenden de la fracción XXXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se han recibido recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, tampoco se</i>

**ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

		<i>han reportado casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos, ni se han recibido recomendaciones emitidas por organismos internacionales.</i>
--	--	--

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

*...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...*

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por los periodos que anteriormente se señalaron, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.-----

De este modo, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-20-04-2017/011**

**PRIMERO.-** Se aprueba la declaración de inexistencia presentada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto a que no se cuenta con información correspondiente a las siguientes obligaciones de transparencia: a) Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, otros organismos de protección de derechos humanos y recomendaciones emitidas por organismos internacionales; y b) Acta de consejo consultivo, así como las opiniones y recomendaciones que éste emita.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que inserte la leyenda correspondientes en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en el portal de transparencia del ORFIS y señalarlo en el informe correspondiente que será remitido al IVAI.-----

**CUARTO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el



**ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. -----

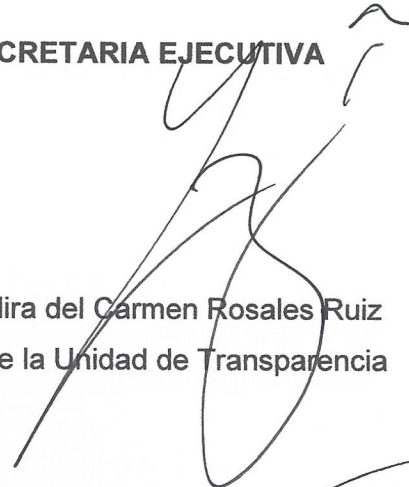
**VI. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

**PRESIDENTE**




C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez  
Auditor General

**SECRETARIA EJECUTIVA**



Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz  
Titular de la Unidad de Transparencia

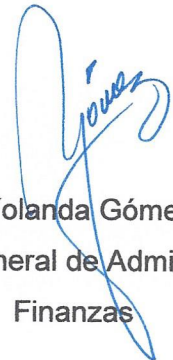
**VOCALES**



L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez  
Secretaría Técnica



Lic. Oscar Ocampo Acosta  
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández  
Directora General de Administración y  
Finanzas



Mtro. José Martín Cadena Barajas  
Director General del Banco de Información  
y Desarrollo Tecnológico

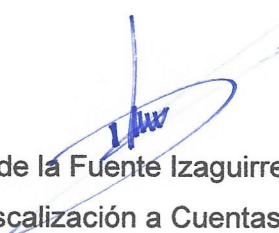
**ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**



L.C. María Elena Sánchez  
Contralora Interna



**INVITADA:**



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre  
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas

